



Términos y condiciones:

*El bono entregado a través del código QR equivalente a \$400.000 pesos colombianos, aplica para clientes con póliza vigente Seguro Exclusivo Toyota, al 31 de agosto de 2022. El bono debe ser redimido en una única transacción, en caso de que la misma no alcance la suma total del bono, el excedente no podrá ser conservado o acumulado para ser usado en otro momento. Si la compra es por un valor menor, el excedente del valor del bono no será retornado. En caso de que el cliente quiera redimir el bono con productos que excedan los \$400.000, deberá pagar el excedente al momento de hacer efectivo el bono. El bono puede ser redimido en cualquier Concesionario Autorizado Toyota de la red a nivel nacional. El bono podrá ser redimido en: mantenimiento, Body & Paint, repuestos, accesorios y/o boutique y estará sujeto a disponibilidad de inventario del concesionario de acuerdo con el producto seleccionado. En caso de que se trate de un servicio, el mismo deberá ser agendado en el concesionario de acuerdo con la disponibilidad. Este bono no puede ser redimido en dinero; sin embargo, en caso de que el cliente titular del mismo reciba otro bono por otra póliza de Seguro Exclusivo Toyota vigente, podrá acumularlo y realizar una única compra, podrán redimirse como máximo dos bonos en una misma compra.

Este bono puede ser redimido entre el 17 de agosto y el 30 de diciembre de 2022.